

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 11 de marzo de 1999 (DOE n.º 37, de 27 de marzo), por la que se regula la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de la orden a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Juan Gallardo Calderón.

D. Julio Carmona Cerrato.

D. José Carlos Gómez Carretero.

Doña Leonor Margallo González.

Secretario: D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de abril de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 3 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se

autoriza la creación de un Registro Auxiliar de documentos.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha recibido las competencias para la gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida, mediante Real Decreto 334/1999, de 26 de febrero, sobre ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cultura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 32, de 16 de marzo de 1999.

Dada la importante actividad prevista en la gestión de dicha Biblioteca, situada en instalaciones separadas de las comunes de la Consejería de Cultura y Patrimonio a la que se halla adscrita, se justifica suficientemente la creación de un Registro Auxiliar desde el que canalizar las entradas y salidas de los documentos recibidos o emitidos por aquélla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 50 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

HE RESUELTO

Autorizar la creación del Registro Auxiliar de Documentos de la Biblioteca Pública del Estado, ubicado en la Avenida de la Libertad, sin número, de Mérida.

Mérida, 3 de mayo de 1999.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

V . A n u n c i o s

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Crotales ganado ovino-caprino». Expte.: 12-02-712B-629-0007-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712B-629-0007-99.